ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2944/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1008/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, A LA FIRMA SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO A.

Asunción, 25 de setiembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1008/2014, con ID N° 276633, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Canindeyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2693/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas diecinueve firmas, según Acta Nº 83/2014 de fecha 31 de julio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34897 de fecha 27 de junio de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1008/2014, a la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello A., para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Canindeyú, según el siguiente detalle:

Subproyecto 1: Departamento de Canindeyú, Distrito de Ybypytá, Localidades de Ybypytá 1 y 2, Karupera, Arroyo Guazú.

por un monto de G 2.628.566.230 (dos mil seiscientos veintiocho millones quinientos sesenta y seis mil doscientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente